REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de mayo de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00465-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la ejecutante RUBY ISABEL RODRIGUEZ MONTIEL, tal como se le señaló mediante auto del pasado 19 de abril, se advierte que no es posible continuar con el tramite del presente proceso (lo que se extiende al Incidente de Solidaridad), hasta tanto sea corregido en debida forma el número del documento de identidad del señor CESAR ENRIQUE SALGADO CALDERON en el Registro Civil de Nacimiento del menor JCSR.

Y es importante señalar que, contrario a la interpretación que realiza la ejecutante, la situación planteada no se traduce en un simple error mecanográfico, sino que afecta la correcta relación e identificación parento-filial del alimentante para con el alimentario; lo cual, eventualmente, podría tener la vocación de invalidar todo lo actuado (incluso el proceso de Fijación Cuota Alimentaria adelantado por este Despacho con Rdo. 2021-196); situación que es deber de esta Judicatura remediar, tal como lo ordena el artículo 132 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b824338b9c7d9dd5c46c55fd8cb694fafab0e9ec401f7d28231f8cafa2957904**
Documento generado en 05/05/2023 02:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica